

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº GC/05/2019 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2019**

Vista la Resolución de fecha 16 de abril de 2019 de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, por la que se acuerda conceder una subvención por importe de 15.000,00 euros al Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en el marco de la Orden UMA/43/2018, de 17 de diciembre, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para inversiones y proyectos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los sectores difusos.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número GC/05/2019 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número GC/05/2019 del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	1700	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Reducción GEI	15.000,00
<b>Total GC.....</b>				<b>15.000,00</b>

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	Importe
		Denominación	
	75084	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Reducción GEI	15.000,00
<b>Total API.....</b>			<b>15.000,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



**Resolución Nº 106 de 24/04/2019 - CAMPOO DE YUSO**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://campoodeyuso.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9GTJR-QA7QQFWY

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:  
7hQj+ZtM7oYnK5GP  
PG4izGegKTIgG90vs  
XvPotR8+uQ=